



Ilustre Municipalidad
de Buin

JO 740464

BUIN, 23 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 33601/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45220, de fecha 28 de julio 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de agosto de 2022, se requiere la adquisición de Licencias de Software y Servicios de Inventarios de Mobiliario Vial para la Municipalidad de Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 2840 del 04 de octubre 2022, entre las fechas 05 al 13 de octubre de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-46-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.11.003, fondos propios, denominada "**Servicios Informáticos**" y Certificado N°42/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 de Secpla por un monto de \$4.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de esta Licitación.

4. Que las Ofertas Presentadas por **PGE CHILE SPA RUT**
CRUD SPA RUT y **PUBLICTRAIL INVESTMENT**
LIMITADA RUT 77.500.124-0, se encuentran dentro del presupuesto disponible.

5. Que las Ofertas Presentadas por **FORWARDERSOFT SPA RUT**
Y RUBEN CAÑIHUA FLORES RUT se encuentran fuera de Presupuesto disponible, por lo quedan fuera de la propuesta y no es tan sujetas a evaluación.

6. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor **CRUD SPA**, obtiene el 19,277% de la ponderación, **PGE CHILE SPA**, obtiene el 19,528% de la ponderación y **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, obtiene el 20,00% de la ponderación de este criterio.

7. Que, en el criterio "**PROPUESTA TECNICA**" el proveedor **CRUD SPA**, obtienen 40 puntos en este criterio, **PGE CHILE SPA**, obtiene 40 puntos en este criterio, ambos proveedores cumplen de acuerdo a lo solicitado, asignando puntaje total a este ítem y **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, obtiene 12 puntos en este criterio, si bien presenta una ficha resumen de presentación técnica, No presenta a cabalidad los requisitos técnicos solicitados.

8. Qué; en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**", la oferta presentada por **CRUD SPA**, indica que su entrega es de 10 días, obteniendo 10 puntos, **PGE CHILE SPA**, indica que su entrega es de 7 días, obteniendo 10 puntos, **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, indica que su entrega es de 1 día, obteniendo 10 puntos en este criterio.



Ilustre Municipalidad
de Buin

9. Que, en el criterio “**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**” el proveedor **CRUD SPA**, presenta 12 certificados, obtiene 30 puntos en este criterio, **PGE CHILE SPA**, presenta 3 certificados, obtiene 15 puntos en este criterio **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, no obtiene puntaje, si bien informa Ordenes de Compras, no fue posible comprobar la veracidad de ellas, ya que no venían adjuntas y tampoco fue posible corroborarlas en el portal de Mercado público ya que no contábamos con la información de las licitaciones asociadas.

10. Que, el proveedor **CRUD SPA**, es la oferta que obtuvo la mejor calificación, ponderando un 99,277% en el “Informe de Comisión Evaluadora” de la Licitación ID 2721-46-L122

11. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-46-L122, que requiere la adquisición de Licencias de Software y Servicios de Inventarios de Mobiliario Vial para la Municipalidad de Buin, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **CRUD SPA, RUT:** ~~900.000.000-0~~ por un monto de \$3.950.800.- (tres millones novecientos cincuenta mil ochocientos pesos) IVA INLCUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número **215.22.11.003**, denominada “**Servicios Informáticos**” y Certificado N°42/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 de Secpla.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

H
MAL/GMG /VZS/VVS/WVG/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable